



AVISO LEY 80 DE 1993 - LICITACIÓN PÚBLICA - LP 01 DE 2025

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y por el artículo 224 del Decreto - Ley 019 de 2012.

Se informa a los interesados que el proceso de licitación pública a adelantar por parte de la Entidad, podrá ser consultado por entidades públicas o privadas, veedurías ciudadanas, entes de control y personas naturales y/o jurídicas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

El proceso tiene el siguiente detalle:

1. Objeto:

Adecuación de espacios y suministro de elementos para la atención de usuarios con el fin de dar cumplimiento a las políticas, planes y competencias de la Superintendencia de Sociedades sede Bogotá.

2. Presupuesto oficial

El presupuesto oficial de la contratación es hasta la suma de \$1.560.374.048,00 moneda corriente, incluido IVA, AIU, pago de estampillas y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar, el cual se distribuye así:

Proyecto de Inversión que lo financia	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Valor 2025	Valor 2026	Valor total
Mejoramiento de la infraestructura física.	Adecuación de espacios y puestos de trabajo del Centro de Atención al Ciudadano de la sede de Bogotá de la Superintendencia de Sociedades.	Adecuación de espacios y puestos de trabajo.	\$ 697.472.172	\$ 612.901.876	\$ 1.310.374.048
	Fortalecimiento de los sistemas de información y de gestión.	Cableado - puntos de voz y puntos de red: materiales e instalación.	\$ 250.000.000		\$ 250.000.000
VALOR			\$947.472.172	\$612.901.876	\$ 1.560.374.048

Por ser un contrato de obra y/o conexo el que se llegare a celebrar y en virtud de las Leyes 1697 de 2013, 418 de 1997 y demás normatividad que las complementen o modifiquen, se establece la obligación de incluir el respectivo pago de estampillas a favor de la Universidad Nacional de Colombia y demás universidades públicas dentro de las condiciones contractuales aplicables.

Estas obligaciones deben ser asumidas por los contratistas como un requisito indispensable para la ejecución de los contratos suscritos con la entidad.

Dichos pagos se fundamentan en las leyes mencionadas, las cuales obligan a las entidades estatales a realizar las deducciones correspondientes sobre los contratos mencionados, con destino al fortalecimiento de la educación superior pública en Colombia.

Al igual que el de timbre establecido por el Decreto 175 de 2025 y las demás que resulten aplicables.

El presente proceso de selección contractual está respaldado con los certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CDP	Fecha Expedición	Rubro Presupuestal	Vigencia
43725	05/08/2025	C-3599-0200-12-53105B-3599011-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES NACIONAL	2025
43225	04/08/2025	C-3599-0200-11-53105B-3599923-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y DE GESTIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES A NIVEL NACIONAL	2025

Los recursos de inversión con el ADP 159 de 2025 y ADP 160 de 2025, respectivamente, corresponden a los siguientes proyectos de inversión de la Superintendencia de Sociedades:

Nombre del proyecto de inversión:	Mejoramiento de la infraestructura física de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional
Código BPIN del proyecto de inversión:	202300000000138

Nombre del proyecto de inversión:	Fortalecimiento de los sistemas de información y de gestión de la
-----------------------------------	---

	Superintendencia de Sociedades a nivel Nacional
Código BPIN del proyecto de inversión:	202300000000151

Se encuentra en trámite la aprobación de las vigencias futuras con radicado #1-2025-025158 expedida por el Ministerio de Hacienda del 26 de agosto de 2025.

SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS	Fecha Expedición	Rubro Presupuestal	Vigencia
425	11/08/2025	C-3599-0200-12-53105B 5. CONVERGENCIA REGIONAL / B. ENTIDADES PÚBLICAS TERRITORIALES Y NACIONALES FORTALECIDAS	2026

3. Plazo de ejecución del contrato.

El plazo de ejecución del contrato será de 7 meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre el contratista y la interventoría, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Se firma en la fecha impresa en el radicado, por la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES,

NINI JHOHANNA CASTAÑEDA QUINTERO (E)
Secretaria General

Revisó: Lorena Patricia Sanchez Huertas – Asesora Secretaría General
Revisó: Paula Andrea Arroyave García – Coordinadora Grupo de Contratos
Proyectó: Samir Aljach- Abogado Grupo de Contratos

ELABORADOR(ES):
NOMBRE: S5933
CARGO: contratista
REVISOR(ES) :
NOMBRE: P1704
CARGO: Coordinadora Grupo de Contratos
NOMBRE: S7442
CARGO: Contratista
APROBADOR(ES) :
NOMBRE: NINI JOHANNA CASTAÑEDA QUINTERO
CARGO: Secretaria General (E)

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

P a g e | 3

Validar documento Res. 325 19-01-2015
ebed-c000-ebes-c800-49ac-Zc00



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

P a g e | 4

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover
empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - TI 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

